



BOLETIN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE NAVARRA

IV Legislatura

Pamplona, 3 de junio de 1998

NUM. 39

S U M A R I O

SERIE B:

Proposiciones de Ley Foral:

—Proposición de Ley Foral de modificación del artículo 155 de la Ley Foral 2/1995, de Haciendas Locales, presentada por los Grupos Parlamentarios «Socialistas del Parlamento de Navarra», «Convergencia de Demócratas de Navarra» e «Izquierda Unida-Ezker Batua de Navarra» (Pág. 3).

SERIE E:

Interpelaciones y Mociones:

- Interpelación sobre la política de lucha contra el fraude fiscal y su repercusión en el sistema de becas, formulada por el Grupo Parlamentario «Socialistas del Parlamento de Navarra» (Pág. 4).
- Moción por la que el Parlamento de Navarra ratifica la “Carta Europea de las Lenguas Regionales o Minoritarias”, presentada por el Grupo Parlamentario «Socialistas del Parlamento de Navarra» (Pág. 5).
- Moción por la que se insta la adopción de medidas que posibiliten el estudio del Bachillerato Artístico en euskera, presentada por el Grupo Parlamentario «Ezker Abertzalea» (Pág. 6).
- Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a remitir un plan para convertir los contratos temporales en estables. Rechazo por la Comisión de Presidencia, Función Pública e Interior (Pág. 7).
- Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a dictar las resoluciones pertinentes para que no se hagan horas extraordinarias en la Administración. Rechazo por la Comisión de Presidencia, Función Pública e Interior (Pág. 7).

SERIE F:

Preguntas:

- Pregunta sobre la instalación del sistema de seguridad ASFA en el tramo ferroviario de Irurtzun-Altsasu, formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Miguel Angel Larráyoiz Lezáun (Pág. 8).
- Pregunta sobre los accidentes ocurridos en el tramo ferroviario de Irurtzun-Altsasu, formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Juan Cruz Alli Aranguren (Pág. 8).
- Pregunta sobre el número de residencias para la tercera edad que se han construido en el área de Pamplona y Comarca, formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Pedro M^a Antuñano Zárraga (Pág. 9).

- Pregunta sobre el número de personas mayores de 65 años con alguna discapacidad que puedan ser candidatos a ingresar en residencias geriátricas, formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Pedro M^a Antuñano Zárraga (Pág. 10).
- Pregunta sobre la vulneración de las propuestas contenidas en el marco del Plan Gerontológico, formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Pedro M^a Antuñano Zárraga (Pág. 11).
- Pregunta sobre la ejecución presupuestaria de la partida “Indemnización por sacrificio a causa de las epizootias”, formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Andrés Basterra Layana (Pág. 12).
- Pregunta sobre la ejecución presupuestaria de la partida “Acciones de Formación en Programa Interregional II”, formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Andrés Basterra Layana (Pág. 12).
- Pregunta sobre la ejecución presupuestaria de la partida “Cursos de Valoración de Recursos Humanos en P.O. Objetivo 5b”, formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Andrés Basterra Layana (Pág. 13).
- Pregunta sobre la ejecución presupuestaria de la partida “Ayuda a organizaciones de productores de patata”, formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Andrés Basterra Layana (Pág. 14).
- Pregunta sobre la ejecución presupuestaria de la partida “Fomento de la utilización de semilla certificada en cereales”, formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Andrés Basterra Layana (Pág. 14).
- Pregunta sobre la ejecución presupuestaria de la partida “Mejora de la producción y comercialización de la miel”, formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Andrés Basterra Layana (Pág. 15).
- Pregunta sobre la ejecución presupuestaria de la partida “Fomento de contratos homologados”, formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Andrés Basterra Layana (Pág. 15).
- Pregunta sobre la ejecución presupuestaria de la partida “Concurso morfológico de ganado”, formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Andrés Basterra Layana (Pág. 16).
- Pregunta sobre el servicio de transporte aéreo que se presta en el Aeropuerto de Noáin, formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Miguel Angel Larráyo Lezáun (Pág. 16).
- Pregunta sobre las empresas que se dedican al desguace de automóviles, formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Miguel Angel Larráyo Lezáun (Pág. 17).

SERIE G:**Comunicaciones, Convocatorias y Avisos:**

- Convocatoria para la provisión, mediante concurso-oposición, de una plaza de documentalista al servicio del Parlamento de Navarra. Propuesta de nombramiento (Pág. 18).

Serie B:
PROPOSICIONES DE LEY FORAL

Proposición de Ley Foral de modificación del artículo 155 de la Ley Foral 2/1995, de Haciendas Locales

En sesión celebrada el día 26 de mayo de 1998, la Mesa del Parlamento de Navarra adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

“En ejercicio de la iniciativa legislativa que le reconoce el artículo 19.1.b) de la Ley Orgánica de Reintegración y Amejoramiento del Régimen Foral de Navarra, los Grupos Parlamentarios «Socialistas del Parlamento de Navarra», «Convergencia de Demócratas de Navarra» e «Izquierda Unida-Ezker Batua de Navarra» han presentado la proposición de Ley Foral de modificación del artículo 155 de la Ley Foral 2/1995, de Haciendas Locales.

En su virtud, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 145 del Reglamento de la Cámara, previa audiencia de la Junta de Portavoces,

SE ACUERDA:

Primero.- Ordenar la publicación de la proposición de Ley Foral de modificación del artículo 155 de la Ley Foral 2/1995, de Haciendas Locales en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Segundo.- Remitir la referida proposición de Ley Foral al Gobierno de Navarra a los efectos previstos en el artículo 145.2 del Reglamento.”

Pamplona, 27 de mayo de 1998

La Presidenta: M^a Dolores Eguren Apesteгуía

Proposición de Ley Foral de modificación del artículo 155 de la Ley Foral 2/1995, de Haciendas Locales

EXPOSICION DE MOTIVOS

El artículo 155 de la Ley Foral 2/1995 de Haciendas Locales establece que el pago del impuesto sobre actividades económicas se realizará con carácter anual, por la totalidad de su importe y en una sola vez.

Ello produce una situación gravosa para el sujeto pasivo obligado al pago y de dificultad para

el Ayuntamiento en tanto puede encontrar dificultades en el abono voluntario del importe al estar acostumbrado el ciudadano al pago semestral del impuesto sustituido.

Para evitar estos inconvenientes se plantea la superación del régimen previsto incorporando otro que, sin perjudicar a la recaudación de las Entidades Locales, pueda resultar más cómodo a los contribuyentes al hacer posible que pueda llevarse a cabo al pago girando de manera prorrateada las cuotas establecidas.

Artículo 1. El artículo 155 de la Ley Foral 2/1995 de 10 de marzo de Haciendas Locales de Navarra en sus dos primeros apartados quedará redactado con el siguiente contenido :

1.- El período impositivo coincidirá con el año natural y a él se refieren las cuotas establecidas en las tarifas.

2.- Las entidades locales podrán prorratear las cuotas por semestres completos, que se exigirán por recibo y se devengarán por mitad el primer día de cada uno de los semestres naturales salvo cuando, en los casos de declaración de alta, el día de comienzo de la actividad no coincida con el año natural, en cuyo supuesto las cuotas se calcularán proporcionalmente al número de trimestres naturales que resten para finalizar el año, incluido el de comienzo del ejercicio de la actividad.

Asimismo, y en el caso de baja por cese en el ejercicio de la actividad, las cuotas serán prorrateadas por trimestres naturales, incluido aquel en el que se produzcan dicho cese. A tal fin los sujetos pasivos podrán solicitar la devolución de la parte de cuota correspondiente a los trimestres naturales completos en los que no se hubiera ejercido la actividad.

Disposición final

La presente Ley entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de Navarra.

**Serie E:
INTERPELACIONES Y MOCIONES**

Interpelación sobre la política de lucha contra el fraude fiscal y su repercusión en el sistema de becas

FORMULADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO «SOCIALISTAS DEL PARLAMENTO DE NAVARRA»

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 26 de mayo de 1998, acordó admitir a trámite la interpelación formulada por el Grupo Parlamentario «Socialistas del Parlamento de Navarra», sobre la política de lucha contra el fraude fiscal y su repercusión en el sistema de becas. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 180 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 27 de mayo de 1990

La Presidenta: M^a Dolores Eguren Apesteguía

TEXTO DE LA INTERPELACION

El Grupo Parlamentario socialista, al amparo de lo dispuesto en el artículo 179 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta, para su debate ante el Pleno, la siguiente interpelación acerca de la política de lucha contra el fraude fiscal y su repercusión en el sistema de becas en Navarra.

El Consejero de Educación y Cultura ha declarado recientemente al hablar de la aplicación del sistema de becas en Navarra lo siguiente:

“Pero en la situación de fraude fiscal que se da en este país, el sistema de becas produce grandes injusticias. Aproximadamente un 25% de la población comete algún tipo de fraude fiscal y el departamento no tiene más fuente para controlar la capacidad de gasto de las familias que las declaraciones de renta. Lo que quiere decir que

un sistema de becas estará acogiendo indebidamente a un 25% de la población”.

Parece evidente que el Consejero de Educación está reconociendo la existencia de un 25% de fraude fiscal en Navarra, lo que provoca que la política redistribuida de las becas se esté aplicando en Navarra de una forma injusta.

El Grupo Parlamentario socialista en consecuencia se encuentra muy preocupado por esta realidad y quiere conocer la postura del Gobierno de Navarra ante estas afirmaciones del Consejero de Educación, que realizadas en época de Declaración de la Renta puede provocar que muchos ciudadanos quieran sumarse a ese 25% de defraudadores, que además va a participar de las becas del Gobierno de Navarra.

Texto de la interpelación:

– Fijado en el 25% el número de defraudadores en Navarra, ¿cuántos de esos defraudadores han sido controlados en 1997?, ¿qué porcentaje de ese 25% está siendo controlado por el Gobierno?, ¿qué medidas va a adoptar para controlar al resto? En definitiva, ¿qué política de lucha contra el fraude fiscal ha diseñado el Gobierno para evitar este 25% de fraude?

– ¿Qué medidas está adoptando el Gobierno o piensa adoptar, una vez fijado en el 25% el número de defraudadores, para que el sistema de becas pueda aplicarse de una forma justa en Navarra?

Pamplona, 25 de mayo de 1998

El Portavoz: Carlos Cristóbal García

Moción por la que el Parlamento de Navarra ratifica la “Carta Europea de las Lenguas Regionales o Minoritarias”

PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO «SOCIALISTAS DEL PARLAMENTO DE NAVARRA»

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 26 de mayo de 1998, acordó admitir a trámite la moción presentada por el Grupo Parlamentario «Socialistas del Parlamento de Navarra» por la que el Parlamento de Navarra ratifica la “Carta Europea de las Lenguas Regionales o Minoritarias”, ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra y disponer que el debate y votación de la misma tenga lugar en el Pleno. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 193 del Reglamento, los Grupos Parlamentarios y los Parlamentarios Forales podrán presentar enmiendas antes de las doce horas del día anterior al del comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Pamplona, 27 de mayo de 1998

La Presidenta: M^a Dolores Eguren Apesteguía

TEXTO DE LA MOCION

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, presenta ante el Pleno la siguiente moción acerca de la ratificación de la Carta Europea de las Lenguas Regionales o Minoritarias.

Se propone que el Parlamento de Navarra plasme en un acuerdo, con el fin de fijar su postura, su adhesión a la necesidad de que el Gobierno de la nación española ratifique la carta Europea de las Lenguas Regionales o Minoritarias.

Esta ratificación parece necesaria y conveniente para caminar juntos con el resto de Europa “en la protección y la promoción de las lenguas regionales o minoritarias en los diferentes países y regiones de Europa”, dado que las mismas “representan una contribución importante a la construcción de una Europa basada en los principios de la democracia y la diversidad cultural, en el marco de la soberanía nacional y la integridad territorial”, siempre “teniendo en cuenta las condiciones específicas y las tradiciones históricas propias a cada región de los países de Europa”, como dice textualmente la propia Carta.

Por ello se propone al Pleno del Parlamento de Navarra la aprobación de la siguiente propuesta de resolución:

El Parlamento de Navarra se adhiere a la resolución aprobada por el Senado en su sesión celebrada el día 24 de marzo de 1998, en la que se insta al Gobierno español a que, respetando en todo caso las competencias de las Comunidades Autónomas en materia de lengua propia y, por tanto, las de la Comunidad Foral de Navarra, ratifique la Carta Europea de las Lenguas Regionales o Minoritarias en los mismos términos contenidos en la citada resolución del Senado.

Pamplona, 25 de mayo de 1998

El Portavoz: Carlos Cristóbal García

Moción por la que se insta la adopción de medidas que posibiliten el estudio del Bachillerato Artístico en euskera

PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO «EZKER ABERTZALEA»

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 26 de mayo de 1998, acordó admitir a trámite la moción presentada por el Grupo Parlamentario «Ezker Abertzalea», por la que se insta la adopción de medidas que posibiliten el estudio del Bachillerato Artístico en euskera, ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra y disponer que el debate y votación de la misma tenga lugar en la Comisión de Educación y Cultura. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 193 del Reglamento, los Grupos Parlamentarios y los Parlamentarios Forales podrán presentar enmiendas antes de las doce horas del día anterior al del comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Pamplona, 27 de mayo de 1998

La Presidenta: M^a Dolores Eguren Apesteguía

TEXTO DE LA MOCION

Patxi Zabaleta Zabaleta, Portavoz del Grupo Parlamentario Ezker Abertzalea, al amparo del artículo 192 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente moción para su debate en la Comisión de Educación y Cultura

El Gobierno ha procedido, dentro de la planificación para el próximo curso, a garantizar los medios para posibilitar el aprendizaje en euskara, salvo en el caso del Bachiller Artístico. Dicha excepción resulta inaceptable, entre otras cosas, porque son numerosos los alumnos que han mostrado su deseo e intención de estudiar en euskara.

Del mismo modo, resulta inadmisibles que aquellos que deseen aprender euskara tengan

que realizar un esfuerzo especial, ya que la Dirección les obliga a realizar esos estudios fuera del horario lectivo.

En el mismo sentido, resulta inaceptable que la Dirección de Educación no se haya dado por enterada en estos cuatro años del Decreto 135/1994, que prescribe que la rotulación, impresos, anuncios y demás material de información se ha de presentar en los dos idiomas oficiales de Navarra.

Propuesta de resolución:

1. La Comisión de Educación del Parlamento insta al Departamento de Educación a que posibilita la realización en euskara del Bachillerato Artístico que ofrezca "clases de arte", durante el curso 1998-99. Para lo que procederá a la apertura de línea(s) del modelo "D" según el número de matriculaciones.

2. Los que lo deseen tendrán la posibilidad de estudiar euskara dentro del horario lectivo, para lo cual el Departamento de Educación procederá a la apertura del línea(s) del modelo "A", según el número de matriculaciones.

3. La rotulación de las dependencias, aulas de trabajo y estancias escolares, los membretes de los impresos así como las señalizaciones, anuncios, disposiciones y la publicidad de todo tipo, y también todo el material escrito de las campañas se utilizarán en las dos lenguas, según el Decreto Foral 135/1994.

En Pamplona, a 25 de mayo de 1998

El Portavoz: Patxi Zabaleta Zabaleta

Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a remitir un plan para convertir los contratos temporales en estables

RECHAZO POR LA COMISION DE PRESIDENCIA, FUNCION PUBLICA E INTERIOR

En sesión celebrada el día 29 de mayo de 1998, la Comisión de Presidencia, Función Pública e Interior de la Cámara rechazó la moción presentada por el Grupo Parlamentario «Ezker Aertzalea» por la que se insta al Gobierno de Navarra a remitir un plan para convertir los contra-

tos temporales en estables, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 31, de fecha 6 de mayo de 1998.

Pamplona, 1 de junio de 1998

La Presidenta: M^a Dolores Eguren Apesteguía

Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a dictar las resoluciones pertinentes para que no se hagan horas extraordinarias en la Administración

RECHAZO POR LA COMISION DE PRESIDENCIA, FUNCION PUBLICA E INTERIOR

En sesión celebrada el día 29 de mayo de 1998, la Comisión de Presidencia, Función Pública e Interior de la Cámara rechazó la moción presentada por el Grupo Parlamentario «Ezker Aertzalea» por la que se insta al Gobierno de Navarra a dictar las resoluciones pertinentes para que no se hagan horas extraordinarias en la

Administración, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 31, de fecha 6 de mayo de 1998.

Pamplona, 1 de junio de 1998

La Presidenta: M^a Dolores Eguren Apesteguía

**Serie F:
PREGUNTAS**

Pregunta sobre la instalación del sistema de seguridad ASFA en el tramo ferroviario de Irurtzun-Altsasu

FORMULADA POR EL PARLAMENTARIO FORAL ILMO. SR. D. MIGUEL ANGEL LARRAYOZ LEZAUN

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 26 de mayo de 1998, acordó admitir a trámite la pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Miguel Angel Larrayoz Lezáun sobre la instalación del sistema de seguridad ASFA en el tramo ferroviario de Irurtzun-Altsasu, para la que se solicita respuesta por escrito.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 27 de mayo de 1998

La Presidenta: M^a Dolores Eguren Apesteguía

TEXTO DE LA PREGUNTA

D. Miguel Angel Larrayoz Lezáun, Parlamentario Foral adscrito al Grupo Parlamentario Convergencia de Demócratas de Navarra, al amparo de lo establecido en los artículos 184 y siguientes del Reglamento del Parlamento, formula ante el

Gobierno de Navarra, para su contestación por escrito, la siguiente pregunta.

Según se ha dado a conocer, a instancia de un congresista navarro de Izquierda Unida, en los Presupuestos Generales del Estado para 1998 se incluyó una partida para instalar en el tramo del ferrocarril entre Irurtzun y Altsasu el sistema de seguridad ASFA. Por todo ello, interesa conocer:

1.- ¿Se conoce si se ha instalado en el citado tramo el sistema ASFA?

2.- ¿Existe este sistema en el resto de vías férreas que discurren por la Comunidad Foral? En su caso, ¿cuáles?

3.- ¿Se va a plantear la instalación del sistema ASFA en todos los tramos que actualmente no disponen del mismo?

Pamplona, 18 de mayo de 1998

El Parlamentario Foral: Miguel Angel Larrayoz Lezáun

Pregunta sobre los accidentes ocurridos en el tramo ferroviario de Irurtzun-Altsasu

FORMULADA POR EL PARLAMENTARIO FORAL ILMO. SR. D. JUAN CRUZ ALLI ARANGUREN

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 26 de mayo de 1998, acordó admitir a trámite la pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Juan Cruz Alli Aranguren sobre los accidentes ocurridos en el tramo ferroviario de Irurtzun-Altsasu, para la que se solicita respuesta por escrito.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 27 de mayo de 1998

La Presidenta: M^a Dolores Eguren Apesteguía

TEXTO DE LA PREGUNTA

D. Juan Cruz Alli Aranguren, Parlamentario Foral adscrito al Grupo Parlamentario Convergencia de Demócratas de Navarra, al amparo de lo establecido en los artículos 184 y siguientes del Reglamento del Parlamento, formula al Gobierno de Navarra, para su contestación por escrito, la siguiente pregunta.

El 31 de marzo de 1997 descarriló un tren en la localidad de Uharte Arakil cuyas desafortunadas consecuencias fueron la muerte de 18 personas. En julio de 1997, en esta ocasión en Bakai-ku, un Intercity chocó contra un camión que atravesaba un paso a nivel sin barreras que produjo diversos heridos. Este año, al parecer, han tenido lugar sendos descarrilamientos, afortunadamente de escasa repercusión y que no han sido difundidos en los medios de comunicación, en las localidades de Altsasu e Irurtzun. Final-

mente, el 13 de mayo pasado descarriló un tren de largo recorrido en la localidad de Etxarri-Aranatz. Ante estos hechos, interesa conocer:

1.- ¿Ha realizado el Gobierno de Navarra alguna gestión ante Renfe para exigir una explicación de las causas de estas desgracias en el tramo de vía férrea de Irurtzun a Altsasu?

2.- ¿Tiene previsto el Gobierno de Navarra exigir a Renfe las medidas de seguridad necesarias para que estos accidentes no se vuelvan a producir?

3.- ¿Tiene el Gobierno de Navarra conocimiento de la denuncia realizada por el Sindicato de Maquinistas y Ayudantes Ferroviarios sobre el abandono de esta línea?, ¿ha tomado alguna medida al respecto?

Pamplona, 18 de mayo de 1998

El Parlamentario Foral: Juan Cruz Alli Aranguren

Pregunta sobre el número de residencias para la tercera edad que se han construido en el área de Pamplona y Comarca

FORMULADA POR EL PARLAMENTARIO FORAL ILMO. SR. D. PEDRO M^a ANTUÑANO ZARRAGA

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 26 de mayo de 1998, acordó admitir a trámite la pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Pedro M^a Antuñano Zárraga sobre el número de residencias para la tercera edad que se han construido en el área de Pamplona y Comarca, para la que se solicita respuesta por escrito.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 27 de mayo de 1998

La Presidenta: M^a Dolores Eguren Apesteguía

TEXTO DE LA PREGUNTA

D. Pedro M^a Antuñano Zárraga, Parlamentario Foral adscrito al Grupo Parlamentario Convergencia de Demócratas de Navarra, al amparo de lo establecido en los artículos 184 y siguientes del Reglamento del Parlamento, formula ante el Gobierno de Navarra, para su contestación por escrito, la siguiente pregunta.

1.- ¿Qué cantidad de plazas en residencia para la tercera edad se han construido en los últimos 12 meses o se van a construir en los próximos 12 meses en el área de Pamplona y Comarca?

2.- ¿Cuántas de estas plazas en residencias son o serán gestionadas por sociedades con finalidad lucrativa?

3.- De todas estas plazas, ¿cuántas se ha previsto concertar por el Gobierno de Navarra (Instituto Navarro de Bienestar Social) y a qué precio?

4.- ¿Qué criterios se han fijado o se piensan seguir para la concesión de estos conciertos?, especificando precio de la plaza, ubicación, especialización, servicios prestados, con o sin ánimo de lucro, etc.

5.- ¿Cuál es el tiempo previsto de duración de esos conciertos y qué ocurrirá a su término?

6.- ¿Cómo se ha valorado el impacto que pueda tener la creación y concertación de estas plazas sobre otras zonas de la geografía navarra?

7.- ¿Por qué el Gobierno de Navarra construye o potencia la creación de residencias con ánimo

de lucro en el área de influencia de Pamplona y sigue un criterio diferente fuera de ella?

8.- ¿Qué argumentos justifican el número de plazas de cada centro?

9.- ¿Cómo afecta al sistema público de salud la creación de una residencia nueva en una de las

ubicaciones previstas?, especificando las urgencias médicas, la posible atención especializada en geriatría, psiquiatría, neurología, etc.

Pamplona, 20 de mayo de 1998

El Parlamentario Foral: Pedro M^a Antuñano Zárrega

Pregunta sobre el número de personas mayores de 65 años con alguna discapacidad que puedan ser candidatos a ingresar en residencias geriátricas

FORMULADA POR EL PARLAMENTARIO FORAL ILMO. SR. D. PEDRO M^a ANTUÑANO ZARRAGA

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 26 de mayo de 1998, acordó admitir a trámite la pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Pedro M^a Antuñano Zárrega sobre el número de personas mayores de 65 años con alguna discapacidad que puedan ser candidatos a ingresar en residencias geriátricas, para la que se solicita respuesta por escrito.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 27 de mayo de 1998

La Presidenta: M^a Dolores Eguren Apesteguía

TEXTO DE LA PREGUNTA

D. Pedro M^a Antuñano Zárrega, Parlamentario Foral adscrito al Grupo Parlamentario Convergencia de Demócratas de Navarra, al amparo de lo establecido en los artículos 184 y siguientes del Reglamento del Parlamento, formula ante el Gobierno de Navarra, para su contestación por escrito, la siguiente pregunta.

1.- En Navarra, ¿cuántas personas hay mayores de sesenta y cinco años discapacitadas para las actividades instrumentales de la vida diaria (AIDL: teléfono, compras, medicación, comidas, etc.)?

2.- ¿Cuántas personas hay mayores de sesenta y cinco años discapacitadas para las actividades básicas de la vida diaria (ADL: comer, asearse, bañarse, deambulación, cuidado personal, continencia, etc.) que puedan ser candidatos a ingreso en plazas residenciales en los próximos uno, dos, tres... años?

3.- ¿Cuál es la evolución media de la lista de espera en residencias de los últimos 5 años?

4.- ¿Qué número de personas hay en la lista de espera en la actualidad?

5.- ¿Son todas aptas para su ingreso en el mismo tipo de residencia o hay una separación en función de sus patologías, necesidades asistenciales o sociales, cargas previsibles de trabajo, etc.? Especificar.

Pamplona, 20 de mayo de 1998

El Parlamentario Foral: Pedro M^a Antuñano Zárrega

Pregunta sobre la vulneración de las propuestas contenidas en el marco del Plan Gerontológico

FORMULADA POR EL PARLAMENTARIO FORAL ILMO. SR. D. PEDRO M^a ANTUÑANO ZARRAGA

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 26 de mayo de 1998, acordó admitir a trámite la pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Pedro M^a Antuñano Zárraga sobre la vulneración de las propuestas contenidas en el marco del Plan Gerontológico, para la que se solicita respuesta por escrito.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 27 de mayo de 1998

La Presidenta: M^a Dolores Eguren Apesteguía

TEXTO DE LA PREGUNTA

D. Pedro M^a Antuñano Zárraga, Parlamentario Foral adscrito al Grupo Parlamentario Convergencia de Demócratas de Navarra, al amparo de lo establecido en los artículos 184 y siguientes del Reglamento del Parlamento, formula ante el Gobierno de Navarra, para su contestación por escrito, la siguiente pregunta.

El Plan Gerontológico recientemente aprobado establece que "se alcanzará en el año 2000 una cobertura homogénea en las distintas áreas sociosanitarias, de 2 plazas por cada 100 mayores". Basándose en estas previsiones, se propone la creación de 490 plazas asistidas y 125 de válidos en dicha Comarca.

En el mismo Plan Gerontológico se afirma que "no se dispone de un buen análisis de la demanda de plazas residenciales", proponiéndose, unas líneas más adelante, que "este es uno de los aspectos que se han de afrontar con celeridad para hacer posible un buen ajuste entre oferta y demanda" (pág. 102).

También se afronta el tema de la incorporación de la iniciativa privada con ánimo de lucro en la cobertura de plazas residenciales asistidas, ante la que se propone la "necesidad de desarrollar al máximo los mecanismos de regulación, concertación, seguimiento y control que corresponden a la Administración, para asegurar una asistencia de calidad en estos centros".

En estas últimas fechas ha sido publicado por los medios de comunicación, y no desmentido desde la Administración, la próxima creación, por

parte de la iniciativa privada pero refrendadas por Bienestar Social, de 740 plazas asistidas en Pamplona y Comarca. Cifra que supera en prácticamente un 60% las estimaciones inicialmente previstas y que desoye las propuestas, reiteradamente plasmadas en el plan, acerca de la homogeneización de la cobertura. Asimismo, ya parece haberse establecido el precio de las plazas concertadas, en torno a las 205.000 pesetas mensuales, sin que se haya constituido, también como se refleja en el Plan Gerontológico, la cartera de servicios correspondientes a cada centro residencial, y que, de cualquier manera, supera en varios miles de pesetas el precio pagado a otros centros benéfico-privados sin ánimo de lucro (aunque aquí podrán decir que la asistencia sanitaria corre de su cuenta).

Da la sensación de que ha habido más premura en facilitar a la iniciativa privada la construcción de plazas residenciales que de atender las carencias prioritarias señaladas por el propio plan: realizar un buen análisis de la demanda (que, grosso modo y antes de la última gripe, se podía estimar en 200 personas) y el desarrollar al máximo los mecanismos de regulación, concertación, etc. También se puede inferir que, en el caso probable de que, en estas circunstancias, la oferta supere a la demanda, se vaya a realizar un movimiento de residentes desde unas residencias hacia otras, con dos consecuencias posibles: mayores costos para la Administración y generación de plazas libres en determinadas instituciones, que se encontrarían así en situación de difícil viabilidad. Y ya se puede comenzar a relatar casos puntuales de residentes que han sido alentados a solicitar traslados.

Ante esta situación, se solicita la siguiente información:

1.- ¿Por qué se han vulnerado a tan corto plazo las propuestas del marco del Plan Gerontológico?

2.- ¿Qué criterios se han seguido para adjudicar las licencias de apertura de centros residenciales a las entidades beneficiadas?

3.- ¿En qué se han basado para establecer los conciertos?

4.- ¿Qué datos o qué parámetros predictores de contrastada fiabilidad maneja la Administración

para establecer la estimación de necesidades de institucionalización? Si es que maneja algunas, ¿qué previsiones hay para los próximos años?

5.- ¿Se ha valorado el impacto que puede tener la creación de este elevado número de plazas sobre otras zonas de la geografía navarra?

6.- ¿Se ha valorado la repercusión que va a tener sobre el área de salud correspondiente? y ¿se cuenta con el acuerdo del Servicio Navarro de Salud?

Pamplona, 20 de mayo de 1998

El Parlamentario Foral: Pedro M^a Antuñano Zárrega

Pregunta sobre la ejecución presupuestaria de la partida “Indemnización por sacrificio a causa de las epizootías”

FORMULADA POR EL PARLAMENTARIO FORAL ILMO. SR. D. ANDRES BASTERRA LAYANA

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 26 de mayo de 1998, acordó admitir a trámite la pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Andrés Basterra Layana sobre la ejecución presupuestaria de la partida “Indemnización por sacrificio a causa de las epizootías”, para la que se solicita respuesta por escrito.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 27 de mayo de 1998

La Presidenta: M^a Dolores Eguren Apesteguía

TEXTO DE LA PREGUNTA

D. Andrés Basterra Layana, Parlamentario Foral adscrito al Grupo Parlamentario Convergencia de Demócratas de Navarra, al amparo de lo

establecido en los artículos 184 y siguientes del Reglamento del Parlamento, formula ante el Gobierno de Navarra, para su contestación por escrito, la siguiente pregunta.

En los Presupuestos Generales de Navarra para 1998 se aprobó una partida denominada “Indemnización por sacrificio a causa de las epizootías” por un importe de 70 millones de pesetas. Esta línea contribuye año tras año a sufragar los gastos ocasionados a ganaderos debido a enfermedades de necesaria erradicación.

Se desea conocer:

1.- Relación de acciones comprometidas, así como el importe de cada una de ellas.

2.- Relación de acciones llevadas a cabo, así como el importe pagado por cada una de ellas.

Pamplona, 19 de mayo de 1998

El Parlamentario Foral: Andrés Basterra Layana

Pregunta sobre a ejecución presupuestaria de la partida “Acciones de Formación en Programa Interregional II”

FORMULADA POR EL PARLAMENTARIO FORAL ILMO. SR. D. ANDRES BASTERRA LAYANA

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 26 de mayo de 1998, acordó admitir a trámite la pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Andrés Basterra Layana sobre la ejecución presupuestaria de la partida “Acciones de Formación en Programa Interregional II”, para la que se solicita respuesta por escrito.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 27 de mayo de 1998

La Presidenta: M^a Dolores Eguren Apesteguía

TEXTO DE LA PREGUNTA

D. Andrés Basterra Layana, Parlamentario Foral adscrito al Grupo Parlamentario Convergencia de Demócratas de Navarra, al amparo de lo establecido en los artículos 184 y siguientes del Reglamento del Parlamento, formula ante el Gobierno de Navarra, para su contestación por escrito, la siguiente pregunta.

En los Presupuestos Generales de Navarra para 1998 se aprobó una partida por importe de 32 millones de pesetas para "Acciones de Formación en Programa Interregional II".

Estas acciones son de gran importancia para nuestra Comunidad. Están cofinanciadas por el Fondo Social Europeo. Por todo ello, se desea conocer:

1.- Relación de actividades promovidas a lo largo de este año 1998, así como la cuantía comprometida en cada uno de ellos con el presupuesto de 1998.

2.- Relación de actividades ejecutadas y cuantías pagadas por cada una de las actividades llevadas a cabo.

Pamplona, 19 de mayo de 1998

El Parlamentario Foral: Andrés Basterra Layana

Pregunta sobre la ejecución presupuestaria de la partida "Cursos de Valoración de Recursos Humanos en P.O. Objetivo 5b"

FORMULADA POR EL PARLAMENTARIO FORAL ILMO. SR. D. ANDRES BASTERRA LAYANA

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 26 de mayo de 1998, acordó admitir a trámite la pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Andrés Basterra Layana sobre la ejecución presupuestaria de la partida "Cursos de Valoración de Recursos Humanos en P.O. Objetivo 5b", para la que se solicita respuesta por escrito.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 27 de mayo de 1998

La Presidenta: M^a Dolores Eguren Apesteguía

TEXTO DE LA PREGUNTA

D. Andrés Basterra Layana, Parlamentario Foral adscrito al Grupo Parlamentario Convergencia de Demócratas de Navarra, al amparo de lo establecido en los artículos 184 y siguientes del Reglamento del Parlamento, formula ante el

Gobierno de Navarra, para su contestación por escrito, la siguiente pregunta.

En los Presupuestos Generales de Navarra para 1998 se aprobó una partida denominada "Cursos de Valoración de Recursos Humanos en P.O. Objetivo 5b" por importe de 140 millones de pesetas.

Las acciones de formación siguen siendo imprescindibles para el sector rural. Así lo vieron varias formaciones políticas que pidieron en el proceso de elaboración de los presupuestos un aumento de esta partida, que felizmente se produjo.

Esta formación política desea conocer:

1.- Relación de cursos comprometidos así como la cuantía de cada uno de ellos.

2.- Relación de cursos realizados así como la cuantía pagada por cada uno de ellos.

Pamplona, 19 de mayo de 1998

El Parlamentario Foral: Andrés Basterra Layana

Pregunta sobre la ejecución presupuestaria de la partida “Ayuda a organizaciones de productores de patata”

FORMULADA POR EL PARLAMENTARIO FORAL ILMO. SR. D. ANDRES BASTERRA LAYANA

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 26 de mayo de 1998, acordó admitir a trámite la pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Andrés Basterra Layana sobre la ejecución presupuestaria de la partida “Ayuda a organizaciones de productores de patata”, para la que se solicita respuesta por escrito.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 27 de mayo de 1998

La Presidenta: M^a Dolores Eguren Apesteguía

TEXTO DE LA PREGUNTA

D. Andrés Basterra Layana, Parlamentario Foral adscrito al Grupo Parlamentario Convergen-

cia de Demócratas de Navarra, al amparo de lo establecido en los artículos 184 y siguientes del Reglamento del Parlamento, formula ante el Gobierno de Navarra, para su contestación por escrito, la siguiente pregunta.

En los Presupuestos Generales de Navarra para 1998 se aprobó una nueva partida denominada “Ayuda a organizaciones de productores de patata” con un millón de pesetas ampliable.

Se desea conocer:

1.- Relación de acciones llevadas a cabo, así como cantidades comprometidas.

2.- Relación de acciones realizadas y pagadas con cargo a esta línea.

Pamplona, 19 de mayo de 1998

El Parlamentario Foral: Andrés Basterra Layana

Pregunta sobre la ejecución presupuestaria de la partida “Fomento de la utilización de semilla certificada en cereales”

FORMULADA POR EL PARLAMENTARIO FORAL ILMO. SR. D. ANDRES BASTERRA LAYANA

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 26 de mayo de 1998, acordó admitir a trámite la pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Andrés Basterra Layana sobre la ejecución presupuestaria de la partida “Fomento de la utilización de semilla certificada en cereales”, para la que se solicita respuesta por escrito.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 27 de mayo de 1998

La Presidenta: M^a Dolores Eguren Apesteguía

TEXTO DE LA PREGUNTA

D. Andrés Basterra Layana, Parlamentario Foral adscrito al Grupo Parlamentario Convergencia de Demócratas de Navarra, al amparo de lo establecido en los artículos 184 y siguientes del Reglamento del Parlamento, formula ante el

Gobierno de Navarra, para su contestación por escrito, la siguiente pregunta.

En los Presupuestos Generales de Navarra para 1998 se aprobó una partida de nueva creación denominada “Fomento de la utilización de semilla certificada en cereales”.

Su creación se motivó en el fomento de la utilización de semilla certificada en la producción de cereales ante las reformas previstas por el MAPA.

Se desea conocer:

1.- Relación de actividades llevadas a cabo, así como los compromisos presupuestarios de cada uno de ellos.

2.- Relación de actividades ejecutadas y pagadas con el importe de cada una de ellas con cargo a esta línea.

Pamplona, 19 de mayo de 1998

El Parlamentario Foral: Andrés Basterra Layana

Pregunta sobre la ejecución presupuestaria de la partida “Mejora de la producción y comercialización de la miel”

FORMULADA POR EL PARLAMENTARIO FORAL ILMO. SR. D. ANDRES BASTERRA LAYANA

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 26 de mayo de 1998, acordó admitir a trámite la pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Andrés Basterra Layana sobre la ejecución presupuestaria de la partida “Mejora de la producción y comercialización de la miel”, para la que se solicita respuesta por escrito.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 27 de mayo de 1998

La Presidenta: M^a Dolores Eguren Apesteguía

TEXTO DE LA PREGUNTA

D. Andrés Basterra Layana, Parlamentario Foral adscrito al Grupo Parlamentario Convergencia de Demócratas de Navarra, al amparo de lo establecido en los artículos 184 y siguientes del Reglamento del Parlamento, formula ante el

Gobierno de Navarra, para su contestación por escrito, la siguiente pregunta.

En los Presupuestos Generales de Navarra para 1998 se aprobó una nueva partida denominada “Mejora de la producción y comercialización de la miel”.

En su motivación se argumentó la necesidad de su creación para la mejora de la producción y comercialización de la miel.

Se desea conocer:

1.- Relación de actividades llevadas a cabo, así como los compromisos presupuestarios adquiridos.

2.- Relación de pagos realizados con cada una de las acciones ejecutadas.

Pamplona, 19 de mayo de 1998

El Parlamentario Foral: Andrés Basterra Layana

Pregunta sobre la ejecución presupuestaria de la partida “Fomento de contratos homologados”

FORMULADA POR EL PARLAMENTARIO FORAL ILMO. SR. D. ANDRES BASTERRA LAYANA

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 26 de mayo de 1998, acordó admitir a trámite la pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Andrés Basterra Layana sobre la ejecución presupuestaria de la partida “Fomento de contratos homologados”, para la que se solicita respuesta por escrito.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 27 de mayo de 1998

La Presidenta: M^a Dolores Eguren Apesteguía

TEXTO DE LA PREGUNTA

D. Andrés Basterra Layana, Parlamentario Foral adscrito al Grupo Parlamentario Convergencia de Demócratas de Navarra, al amparo de lo

establecido en los artículos 184 y siguientes del Reglamento del Parlamento, formula ante el Gobierno de Navarra, para su contestación por escrito, la siguiente pregunta.

En los Presupuestos Generales de Navarra para 1998 se aprobó una partida de nueva creación denominada “Fomento de contratos homologados” con un millón de pesetas ampliable.

Esta partida en años anteriores ha estado dotada con importantes cantidades que han servido para financiar la compra de espárrago por parte de los industriales y a su vez ha servido para defender el precio del espárrago.

La campaña del espárrago se encuentra en estado avanzado, por lo que interesa conocer:

1.- La cuantía que va a destinar el Departamento de Agricultura para financiar la compra del espárrago.

2.- Puntos de interés que va a financiar a los empresarios que compren espárrago en Navarra.

como presupuesto comprometido a fecha actual.

Pamplona, 19 de mayo de 1998

3.- Relación de acciones llevadas a cabo, así

El Parlamentario Foral: Andrés Basterra Layana

Pregunta sobre la ejecución presupuestaria de la partida “Concurso morfológico de ganado”

FORMULADA POR EL PARLAMENTARIO FORAL ILMO. SR. D. ANDRES BASTERRA LAYANA

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 26 de mayo de 1998, acordó admitir a trámite la pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Andrés Basterra Layana sobre la ejecución presupuestaria de la partida “Concurso morfológico de ganado”, para la que se solicita respuesta por escrito.

cia de Demócratas de Navarra, al amparo de lo establecido en los artículos 184 y siguientes del Reglamento del Parlamento, formula ante el Gobierno de Navarra, para su contestación por escrito, la siguiente pregunta.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

En los Presupuestos Generales de Navarra para 1998 se aprobó una partida denominada “Concurso morfológico de ganado” por un importe de un millón de pesetas.

Pamplona, 27 de mayo de 1998

Se desea conocer:

La Presidenta: M^a Dolores Eguren Apesteguía

1.- Relación de actividades comprometidas con la cuantía de cada una de ellas.

2.- Relación de actividades llevadas a cabo y las cuantías abonadas por cada una de ellas.

TEXTO DE LA PREGUNTA

D. Andrés Basterra Layana, Parlamentario Foral adscrito al Grupo Parlamentario Convergen-

Pamplona, 19 de mayo de 1998

El Parlamentario Foral: Andrés Basterra Layana

Pregunta sobre el servicio de transporte aéreo que se presta en el Aeropuerto de Noáin

FORMULADA POR EL PARLAMENTARIO FORAL ILMO. SR. D. MIGUEL ANGEL LARRAYOZ LEZAUN

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 26 de mayo de 1998, acordó admitir a trámite la pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Miguel Angel Larrayoz Lezáun sobre el servicio de transporte aéreo que se presta en el Aeropuerto de Noáin, para la que se solicita respuesta por escrito.

TEXTO DE LA PREGUNTA

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

D. Miguel Angel Larrayoz Lezáun, Parlamentario Foral adscrito al Grupo Parlamentario Convergencia de Demócratas de Navarra, al amparo de lo establecido en los artículos 184 y siguientes del Reglamento del Parlamento, formula ante el Gobierno de Navarra, para su contestación por escrito, la siguiente pregunta.

Pamplona, 27 de mayo de 1998

En relación con el servicio de transporte aéreo que se presta en el Aeropuerto de Noáin, interesa conocer:

La Presidenta: M^a Dolores Eguren Apesteguía

A) en relación con la empresa adjudicataria del Gobierno de Navarra del inicio de transporte aéreo:

1.- ¿Existe obligación en la adjudicataria de disponer en propiedad o con otro título jurídico de los aviones que se utilizan?

2.- La identificación de los aviones que utiliza, ¿deben ser conocidos por el Gobierno de Navarra?

3.- ¿Debe presentar la adjudicataria ante el Gobierno algún tipo de justificante sobre el estado y controles de los aviones que utiliza?

4.- ¿Puede la adjudicataria hacer el servicio a través de franquicias con otras empresas?

5.- ¿Existe evaluación del cumplimiento del servicio aéreo por la adjudicataria?

6.- ¿Se ha abierto alguna actuación administrativa aclaratoria acerca de si los aviones que se utilizan son adecuados?

B) En relación con el indicado servicio realizado por Iberia y Aviaco desde el mismo aeropuerto, interesa conocer:

En el supuesto de que alguna de las citadas empresas estatales realice algún tipo de cesión de vuelos entre el servicio que ella debe desarrollar y la empresa que tiene adjudicada la cesión del servicio:

1.- ¿Puede producirse algún perjuicio al usuario en cuanto a la disminución de competencia?

2.- ¿Puede producirse algún perjuicio para el Gobierno de Navarra por presuntos trasvases de pasajeros entre unas líneas y otras?

Pamplona, 18 de mayo de 1998

El Parlamentario Foral: Miguel Angel Larráyoze Lezáun

Pregunta sobre las empresas que se dedican al desguace de automóviles

FORMULADA POR EL PARLAMENTARIO FORAL ILMO. SR. D. MIGUEL ANGEL LARRAYOZ LEZAUN

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 26 de mayo de 1998, acordó admitir a trámite la pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Miguel Angel Larráyoze Lezáun sobre las empresas que se dedican al desguace de automóviles, para la que se solicita respuesta por escrito.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 27 de mayo de 1998

La Presidenta: M^a Dolores Eguren Apesteeguía

TEXTO DE LA PREGUNTA

D. Miguel Angel Larráyoze Lezáun, Parlamentario Foral adscrito al Grupo Parlamentario Convergencia de Demócratas de Navarra, al amparo de lo establecido en los artículos 184 y siguientes del Reglamento del Parlamento, formula ante el Gobierno de Navarra, para su contestación por escrito, la siguiente pregunta.

En la actualidad existen varias empresas que se dedican, en Navarra, al desguace de automóviles. Por otra parte, se da la noticia de la creación de una empresa dedicada al tratamiento y recuperación de vehículos usados. Por todo ello, interesa conocer:

1.- ¿Se ha realizado alguna gestión con las empresas de desguace de automóviles para que se adapten en su funcionamiento a las exigencias de la U.E.?

2.- ¿Existe algún control ambiental en su funcionamiento?

3.- ¿Gozan tales empresas de los informes favorables como actividad clasificada previos a la licencia de apertura?

4.- ¿Existe algún plan o compromiso de medidas para disminuir el impacto visual de estas implantaciones industriales?

Pamplona, 18 de mayo de 1998

El Parlamentario Foral: Miguel Angel Larráyoze Lezáun

**Serie G:
COMUNICACIONES, CONVOCATORIAS Y AVISOS**

Convocatoria para la provisión, mediante concurso-oposición, de una plaza de documentalista al servicio del Parlamento de Navarra

Propuesta de nombramiento

Finalizado el concurso-oposición para la provisión de una plaza de documentalista al servicio del Parlamento de Navarra, convocada por Acuerdo de la Mesa de 2 de julio de 1997 (Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de 5 de septiembre y Boletín Oficial de Navarra de 12 de septiembre de 1997), el Tribunal hace públicos los siguientes acuerdos:

1.- Aprobar la relación de aprobados en el concurso-oposición para la provisión de una plaza de documentalista al servicio del Parlamento de Navarra, por orden de puntuación, que es la siguiente:

1. Iturri Villanueva, Araceli 54,85 puntos

2.- Elevar a la Mesa del Parlamento de Navarra propuesta de nombramiento como documentalista en favor de D^a Araceli Iturri Villanueva, según lo previsto en la base 7.1. de la convocatoria del oportuno concurso oposición, aprobada el 2 de julio de 1997 y publicada en el BON de 12 de septiembre de 1997.

Lo que se hace público a efectos de que la interesada presente la documentación exigida en la base 7.2. de la convocatoria.

Pamplona, 15 de marzo de 1998

El Secretario del Tribunal: Luis Javier Fortún
Pérez de Ciriza



BOLETIN OFICIAL DEL PARLAMENTO
DE NAVARRA

BOLETIN DE SUSCRIPCION

Nombre

Dirección

Teléfono *Ciudad*

D. P. *Provincia*

Forma de pago:

Transferencia o ingreso en la cuenta corriente de la Caja de Ahorros de Navarra, número
2054/0000 41 110007133.9

<p>PRECIO DE LA SUSCRIPCION</p> <p>BOLETIN OFICIAL Y DIARIO DE SESIONES</p> <p>Un año 5.900 ptas. Precio del ejemplar Boletín Oficial 135 » . Precio del ejemplar Diario de Sesiones 170 » .</p>	<p>REDACCION Y ADMINISTRACION</p> <p>PARLAMENTO DE NAVARRA</p> <p>«Boletín Oficial del Parlamento de Navarra»</p> <p>Arrieta, 12, 3º</p> <p>31002 PAMPLONA</p>
--	--